

administración local**AYUNTAMIENTOS****CORRAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente la Memoria histórica justificativa que contiene el proyecto de la bandera que se pretende adoptar en el municipio de Corral de Calatrava, por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Corral de Calatrava, a 24 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 3728

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>